



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.1310  
LITUECHE, 19 de octubre de 2020

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas de Salud suscritos a través de Convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que es necesario contratar los servicios de un Centro Medico para la toma de exámenes de Imagen y Laboratorio para los pacientes de las Postas Rurales dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- El decreto n° 1221, de fecha 02 de octubre de 2020 que llama a licitación pública.
- La licitación ID 580075-13-LE20 mercado público.
- El Acta de apertura que se adjunta.
- Que Migra Imagen SPA cumple con los establecido en las bases administrativas y concentra un 98% de los requisitos solicitados, como queda de manifiesto en el Acta de Apertura.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto Alcaldicio n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

**DECRETO:**

- 1.-**Adjudíquese** la licitación ID 580075-13-LE20 que tiene relación con Contrato Suministro para Análisis y toma de examen de Imagen y Laboratorio a Migra Imagen SPA, Rut: 76.908.655-2 para la ejecución de los Programas Asociados a la Dirección de Salud Municipal suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2020.
- 2.-**Impútese** el gasto a los recursos de; Programa Imagen, de Mejoramiento, Resolución de Especialidades, Programa IRA ERA, Programa Apoyo a la Gestión, Programa Rehabilitación Integral Artrosis, Laboratorio Auge y Presupuesto Municipal Vigente año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (S)



PLACIDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Archivo Partes





# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Salud

## ACTA DE APERTURA CONTRATO SUMINISTRO ANALISIS Y TOMA DE EXAMENES Y LABORATORIO AÑO 2020

En la Comuna de Litueche, 19 de octubre del año 2020 a las 08:30 AM, se inicia el acto de apertura de las propuestas presentadas para Contrato Suministro para análisis y toma de exámenes de imagen y laboratorio año 2020, Licitación ID 580075-13-LE20. Están presentes en el acto los integrantes de la comisión.

Se recibe una sola oferta evaluada según criterios expuestos.

| PROVEEDOR                                | OFERENTE 1                            |
|--|---------------------------------------|
|  | Migra Imagen SPA<br>Rut: 76.908.655-2 |
| RESOLUCION SANITARIA                     | Presenta                              |
| FORMULARIOS 1-2-3                        | Presenta                              |
| ANEXO NOMINA DE EXAMENES                 | Presenta                              |
| TITULOS DE ESPECIALIDAD                  | Presenta                              |
| <b>Criterios de Evaluación</b>           |                                       |
| Experiencia Publica                      | 15%                                   |
| Mayor % de canasta de exámenes propuesta | 13%                                   |
| Precio                                   | 70%                                   |
| <b>TOTAL PONDERACIÓN</b>                 | <b>98%</b>                            |

Se deja establecido que Migra Imagen SPA fue el único Oferente de la Licitación ID: 580075-13-LE20 y cumplió con el porcentaje mínimo de adjudicación según BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO.

Para constancia firman:

VIVIANA MOYA YAÑEZ  
ADMINISTRATIVA DISAM



YANINA MADARIAGA MOYA  
DIDECO

JOSE GUZMAN MONDACA  
MATRON DISAM